

Miércoles, 3 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Saucedilla

##### **ANUNCIO. Derogación inicial Ordenanza Fomento del Autoempleo.**

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza de Subvenciones de Fomento del Autoempleo (BOP Cáceres n.º 0224 de fecha 19 de noviembre de 2024) por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de Noviembre de 2025, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de derogación de la mencionada Ordenanza.

Saucedilla, 27 de noviembre de 2025  
Iñaki Campo Barrado  
ALCALDE-PRESIDENTE

